



Versión: 01

Código: GCON-F-076

PROCESO

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública <input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>
X		
VERIFICACIÓN CRITERIOS DESEMPEÑO - EVENTO DE COTIZACION 196945a		

NRO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO NRO. 1	CRITERIO NRO. 2	CRITERIO NRO. 3	CRITERIO NRO. 4	CRITERIO NRO. 5	CRITERIO NRO. 6	CRITERIO NRO. 7	CRITERIO NRO. 8	CRITERIO NRO. 9	CRITERIO NRO. 10	CRITERIO NRO. 11
1	ZV Serviaseamos UT	ACREDITA	ACREDITA									
2	UNION TEMPORAL ZONE CLEAN	ACREDITA	ACREDITA									
3	SERPROASEO E.U	ACREDITA	ACREDITA									
4	SOSEGE S.A.S	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA							
5	GLOBAL LOGÍSTICA Y LIMPIEZA	ACREDITA	ACREDITA									
6	UNION TEMPORAL TERRASEO	ACREDITA	ACREDITA									
7	Outsourcing GIAT Acuerdo Marco V5	ACREDITA	ACREDITA									
8	Union temporal Kios	ACREDITA	ACREDITA									
9	UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC	ACREDITA	ACREDITA									
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que las referidas cotizaciones cumplen económicamente con los requisitos establecidos en el acuerdo marco de precios, encontrándose en empate procede el comité evaluador a dar aplicación al numeral 6.17 de la minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, el cual establece: 6.17 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente... Confomé a lo anterior, se procede a solicitar a través de la opción mensajes de la TVEC a los proveedores en empate la documentación que acrediten encontrarse en alguna de las causales establecidas por el decreto 1860 de 2021 y la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) para lo cual se otorgó un plazo perentorio, solicitando que la información debía ser allegada al correo institucional ljperez@sena.edu.co. Vencido dicho término los proveedores proceden a enviar documentación y una vez verificadas por el comité evaluador da el siguiente resultado.

LIZ JOHANA PEREZ COLMENARES
Abogada gestión contractualJennifer Ivonne Espindola Nuñez
Profesional Apoyo Administrativo Grupo de Apoyo Administrativo MixtoAlejandro Albaracin Niño
Profesional Administrador De Edificios